INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS NIVEL CENTRAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO **GESTIÓN DEL SERVICIOS TIC**	**SUBPROCESO** **N/A**
TIPO DE PROCESO **MISIONAL _____ APOYO __X___ ESTRATÉGICO _____ EVALUACIÓN Y CONTROL _____**	
ÁREA AUDITADA **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**	
UNIDAD AUDITABLE PROCESO GESTIÓN DEL SERVICIO TIC, FRENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DEL DECRETO NO. 767 DE 2022 Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL MAPA DE RUTA DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2025 IMPLEMENTADO EN EL ICA.	
TIPO DE AUDITORÍA: **Auditoría Interna __X__ Auditoría de Cumplimiento ___ Auditoría de seguimiento ____** **Auditorías específicas: ____ Auditorías de sistemas o de TIC: ____¿Cuál?** **_____**	
LUGAR DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA **Oficinas Nacionales __X__ Gerencia Seccional ____ Oficina Local ____ PAPF ____** **Otro ____ ¿Cuál?_____**	
FORMA DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA: Presencial ____ Remota ____ Mixta __X__	
VIGENCIA: 2024	
FECHA DE INICIO: **27/JUNIO/ 2024**	**FECHA DE FINALIZACIÓN:** **30/SEPTIEMBRE/2024**

TIPO DE INFORME:	**Preliminar ___ Definitivo __X__**	**Fecha: 29 de Noviembre 2024.**

1. OBJETIVO

Evaluar las actividades desarrolladas del Mapa de Ruta de Gobierno Digital 2023-2025, de acuerdo con la implementación de la Política de Gobierno Digital, verificando el estado, avance y cumplimiento de los elementos de la política, teniendo en cuenta las capacidades institucionales de los habilitadores (Arquitectura TI, Seguridad de la Información, Cultura y Apropiación y Servicios Ciudadanos Digitales), las Líneas de Acción e Iniciativas Dinamizadoras, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 compilado en el Decreto Único 1083 de 2015, teniendo en cuenta la normatividad de la Política de Gobierno Digital, en los lineamientos dados en el Decreto No.767 de 2022.

2. ALCANCE

El alcance definido para el proceso Gestión de Servicios TIC, conforme con el desarrollo y cumplimiento de las actividades del Mapa de Ruta de Gobierno Digital 2023-2025, desde el periodo comprendido entre el 01 de enero 2023 al 31 de Mayo del 2024, teniendo en cuenta los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE

V3), los términos para su implementación citados en la Resolución No. 1978 de 2023 de MinTIC y las directrices del Decreto No. 767 de 2022 (PGD) y los procedimientos del proceso.

NOTA:

- El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.
- El alcance establecido no limita a la Oficina de Control Interno a pronunciarse sobre otras vigencias, procesos o procedimientos.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentó limitación al alcance frente al periodo comprendido, en evaluar la implementacion de la Politica de Gobierno Digital del ICA 2024 en el marco de la presente auditoría.

4. CRITERIOS

- Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector TIC. En particular las normas atinentes a la Estrategia de Gobierno en Línea. Art.2.2.9.1.1.3, literal 10. *"10. Proactividad: Los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital desarrollarán capacidades que les permitan anticiparse a las necesidades de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional, en la prestación de servicios de calidad y mitigar riesgos asociados a la continuidad y disponibilidad de estos, así como la identificación de riesgos asociados a la regulación del sector."*
- Decreto No.767 del 16 de mayo de 2022, *"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones'"*
- Manual de la Política de Gobierno Digital Versión 7 de abril de 2019.
- Resolución 1978 de 2023 "*Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones"*
- *Resolución 500 de 2021 establece los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y adopta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).*
- *Resolución No. 742 de 2022 del MinTIC "Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a lo establecido en la Resolución No. 500 de 2021".*
- Norma ISO 27001:2013. Técnicas de seguridad: Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos.
- *CONPES 3701. Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa, donde el ICA deberá fortalecer las capacidades en su habilitador "Seguridad de la Información" para enfrentar las amenazas que atentan contra su seguridad y defensa en el ámbito cibernético (ciberseguridad y ciberdefensa), creando el ambiente y las condiciones necesarias para brindar protección en el ciberespacio.*
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", el cual establece las políticas de

Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de “11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea” y “12. Seguridad Digital”.

- CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad digital.
- Guía Modelo de Seguridad de la Información MSPI MinTIC Versión 3.0.2 del 29/07/2016 y guías relacionadas.
- Fortalecimiento de la Gestión TI en el Estado - Instrumentos MSPI Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)
- Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital (MGRSD), tiene por objetivo brindar un marco de gestión de riesgos de seguridad digital en el cual se identifiquen las amenazas y vulnerabilidades a las que una entidad pueda estar expuesta al momento de llevar a cabo actividades socio económicas en el entorno digital prestación de trámites, servicios internos y externos, transacciones en línea entreotros) para así, fomentar y mantener la confianza de las múltiples partes interesadas (proveedores, ciudadanos, entidades públicas y privadas) en el uso del entorno digital en su interacción con Estado, impulsando así la prosperidad económica y social del país.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de control en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital Versión 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) octubre de 2018.
- Anexo 4 Lineamientos para la Gestión de Riesgos de Seguridad Digital en Entidades Públicas, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) 2018.
- Decreto 620 de 2020***,*** *"Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011. los literales e. j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los* ***servicios ciudadanos digitales****"*
- *Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*
- *Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) establece los estándares y directrices para la publicación de información, así como los requisitos para el acceso a la información pública, la accesibilidad web, la seguridad digital y los datos abiertos.*
- *El artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, establece que las entidades del Estado nacional deben incluir el componente de transformación digital en sus planes de acción. Además, hace hincapié en la importancia de que las entidades territoriales incorporen estrategias de ciudades y territorios inteligentes.*
- Resolución 01117 de 5 de abril de 2022 *“Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital”*
- *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Artículo 143. Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad.*
- *El Decreto 1263 de 2022 es un documento emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) que establece los lineamientos y estándares para la Transformación Digital en el ámbito público.*

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, en concordancia con lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoria 2024, realizó una evaluación al proceso Gestión del Servicio TIC, principalmente a la implementación de la Política de Gobierno Digital del ICA 2024, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Para el desarrollo de la auditoría, se emplearon técnicas de auditoría, tales como verificación documental del repositorio (Evidencias Gobierno Digital ICA 2024), indagación y revisión del avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital del ICA 2024 en el instituto, teniendo la medición del FURAG 2023, como los resultados generales del ICA, sobre el nivel de desempeño alcanzado en la vigencia 2023 y los avances efectuados en el *MAPA DE RUTA GOBIERNO DIGITAL 2024 V1.0 20240322* corte 31/05/2024; en materia de Gobierno Digital dispuestos por MinTIC, como la revisión del ciclo de vida de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad “Diamante” del proceso Gestión del Servicio TIC, alineados conforme las directrices, lineamientos y dispociones dadas en el manual de la PDG, determindados en la biblioteca virtual del MinTIC para fortalecer la relación/ciudadano - ICA, mejorando la prestación de los trámites y servicios por parte del Instituto, generando confianza en la administración pública; a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Es importante mencionar, que la Política de Gobierno Digital (PGD) hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de gestión y desempeño institucional del ICA.

Este análisis se efectuó, de acuerdo con los lineamientos y directrices dispuestos por el MinTIC en el *“Decreto No.767 del 16 de mayo de 2022, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"' establecido por el MinTIC, entidad encargada de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizando el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ICA”.*

De acuerdo con las anteriores consideraciones, se organizó reunión de apertura el 27 de junio del año que discurre, donde fue presentado el Plan de la Auditoría de Gobierno Digital y se solicitó información al proceso mediante memorando No.20243116745 de fecha el 27 de junio del 2024.

Finalmente, se realizó reunión de cierre de la Auditoría de Gobierno Digital el 30 de septiembre del 2024, donde se presentó la comunicación de resultados, que permitió evaluar el cumplimiento de los treinta y cinco (35) requerimientos de la solicitud de informacion realizada a través de memorando No.20243116745 de fecha el 27 de junio del 2024, de conformidad con las actividades desarrolladas por el proceso Gestion del Servicio TIC en el Mapa de Ruta “2023-2025”, en concordancia con la implementación de la Política de Gobierno Digital del ICA 2024, alineados a lo dispuesto en **Resolución 1978 de 2023 *“****Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones”*

RESULTADOS EVALUACION POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL ICA 2024:

1. MAPA RUTA 2023-2025

Se observa el *MAPA DE RUTA GOBIERNO DIGITAL 2024 V1.0 20240322* con avances parciales en realización de actividades y autodiagnostico realizado por el proceso Gestión del Servicio TIC, de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento sobre las metas trazadas con corte 30/06/2024 en el **Proceso de Arquitectura Empresarial AE** y en el **Dominio de la Arquitectura Institucional/Misional.**

NOMBRE DEL MODELO	PROCESO	DOMINIO	DESCRIPCIÓN DEL ARTEFACTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Cumple	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ESTIMADO ACTUAL	META 2024	FECHA DE FINALIZACIÓN
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial	PROCESO DE AE		Matriz de la evaluación del nivel de madurez de AE en la entidad	Analizar y validar la nueva Matriz de Madurez	NO CUMPLE	0%	100%	2024-06-30
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial				Identificar los puntos a evaluar en la nueva Matriz de Madurez	NO CUMPLE	0%	100%	2024-06-30
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial				Diligenciar la nueva Matriz de Madurez	NO CUMPLE	0%	100%	2024-06-30
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial			Planeación de la Arquitectura Empresarial mediante la definición de ejercicios de arquitectura	Establecer el Plan de desarrollo de los ejercicios de AE.	NO CUMPLE	0%	No registra información	No registra fecha de finalización
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial				Definir los ejercicios de AE a implementar. Descripción de cada ejercicio con: Alcance, procesos, áreas e interesados impactados, recursos humanos y financieros y cronograma.	NO CUMPLE	0%	No registra información	No registra fecha de finalización
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial				Principios de la AE.	CUMPLE	100%	100%	2024-03-31
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial			Proceso de AE formalizado en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad y/o	Complementar y definir el Proceso de AE, para formalizarlo.	NO CUMPLE	50%	100%	2024-06-30
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial			Evidencia de los responsables de la AE y/o	Establecer los responsables de la AE en la entidad.	NO CUMPLE	50%	100%	2024-06-30
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial			Evidencia de la creación del comité de AE.	Generar el documento para la creación del Comité	NO CUMPLE	0%	100%	2024-06-30
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial			Visión de la arquitectura	Afinar la visión de AE para la entidad	CUMPLE	50%	100%	2024-03-31
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial			Ejercicios de Arquitectura Empresarial con la descripción de la arquitectura por cada dominio	Documentar los ejercicios de AE para cada uno de los proyectos	CUMPLE	80%	100%	2024-06-30

MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial			Hoja de Ruta de los ejercicios de AE	Diseñar el formato de la Hoja de Ruta de los Ejercicios de AE	CUMPLE	50%	100%	**2024-06-30**
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial				Implementar la Hoja de Ruta, teniendo en cuenta los proyectos actuales.	NO CUMPLE	0%	100%	**2024-06-30**
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial			Matriz de interesados actualizada	Diseñar el formato de Matriz de interesados	NO CUMPLE	40%	No registra información	**2024-06-30**
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial				Diligenciar la Matriz de interesados	NO CUMPLE	0%	No registra información	**2024-06-30**
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial			Hoja de ruta de la AE	Diligenciar la Hoja de Ruta, teniendo en cuenta los proyectos actuales.	NO CUMPLE	No registra información	No registra información	No registra fecha de finalización
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial			Herramienta de AE implementada o repositorio de AE con una estructura de carpetas acorde con los dominios abordados y ejercicios realizados	Diseñar y establecer el repositorio	NO CUMPLE	No registra información	No registra información	No registra fecha de finalización
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial		**DOMINIO DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL**	Estimación financiera de los costos involucrados en la implementación de la hoja de ruta resultante en cada ejercicio de arquitectura empresarial	Estimar de acuerdo con los ejercicios	NO CUMPLE	No registra información	No registra información	No registra fecha de finalización
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial		**DOMINIO DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL**	Mapa de capacidades institucionales	No registra información	NO CUMPLE	No registra información	No registra información	No registra fecha de finalización
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial		**DOMINIO DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL**	Modelo operativo que se impacta con el ejercicio de AE	No registra información	NO CUMPLE	No registra información	No registra información	No registra fecha de finalización
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial		**DOMINIO DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL**	Catálogo de servicios institucionales actualizado conforme a los ejercicios de AE.	No registra información	NO CUMPLE	No registra información	No registra información	No registra fecha de finalización

De acuerdo con la tabla anterior, *MAPA DE RUTA GOBIERNO DIGITAL 2024 V1.0 20240322*; no se observan las evidencias correspondientes de la evaluación realizada por el proceso Gestión del Servicio TIC en la vigencia 2024, sobre las actividades programadas del Modelo de Arquitectura Empresarial - MAE en el *Proceso AE;* con corte 2024/06/30.

Así mismo, no se evidencian las actividades programadas, asignación de roles y responsabilidades para dar estricto cumplimiento a las metas que se logren establecer, como las fechas de finalización en la construcción de artefactos de los siguientes dominios:

1) Modelo de Arquitectura Empresarial MAE:

- Dominio de Arquitectura Institucional/Misional
- Dominio de Arquitectura de Información
- Dominio de Arquitectura de Sistemas de Información
- Dominio de Arquitectura de Tecnología
- Dominio de Arquitectura de Seguridad
- Proceso de Uso y Apropiación de la Práctica de AE

2) Modelo de Gobierno de Gestión TI MGGTI:

- Dominio de Estrategía de TI
- Dominio de Gobierno de TI
- Dominio de Gestión de Información
- Dominio de Gestión de Sistemas de Información
- Dominio de Gestión de Servicios de TI
- Dominio de Gestión de Seguridad
- Dominio de Uso y Apropiación

3) Modelo de Gestión de Proyectos de TI MGPTI:

- Dominio de Contexto Estratégico
- Dominio de Ejecución y Control
- Dominio de Cierre y Operación

Por lo anterior, se sugiere dar estricto cumplimiento al instrumento Mapa de Ruta "2023-2025", en la definición de actividades programadas, asignación de roles y responsabilidades, proyección de las metas asociadas y fechas de finalización para la construcción de artefactos en el *Modelo de Arquitectura Empresarial - MAE; Modelo de Gobierno de Gestión TI - MGGTI y Modelo de Gestión de Proyectos de TI – MGPTI*; de acuerdo con los plazos establecidos del MRAE, segun el **Artículo 5° de la Resolución 1978 de 2023 de MinTIC** y las dispociones de la misma resolución en su Artículo 4°. Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial. *Los sujetos obligados deberán adoptar el Marco de Arquitectura Empresarial, para lo cual deberán dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en el documento"MRAE.DM - DOCUMENTO MAESTRO", correspondiente al Anexo 1 de la presente resolución, y que hace parte integral de la misma.*

2. RESULTADOS GENERALES ICA NIVEL DE DESEMPEÑO ICA 2023 EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL.

De acuerdo con la medición del indice de desempeño de la Politica de Gobierno Digital/MIPG del ICA en la vigencia 2023 realizada por el MinTIC, el Instituto Colombiano Agropecuerio ICA, obtuvo un **72,8 %** en la evaluación. Por ende, se deben adelantar acciones que permitan avanzar en la implementación de lineamientos de la Politica de Gobierno Digital, de acuerdo con lo dispuesto en el **Decreto 767 de 2022 de MinTIC,** atendiendo las acciones de mejora que se indican en la hoja de ruta de los componentes de la Politica de Gobierno Digital del ICA ver aquí, como el uso de las herramientas de apoyo dispuestas por MinTIC.

Por lo anterior, se sugiere al proceso Gestión del Servicio TIC, que para el I Semestre de 2025, puedan adelantar las acciones correspondientes que, permitan articular las oportunidades de mejora que se indican en el Tablero Interactivo PGD de MinTIC ver aquí, sobre el nivel de desempeño alcanzado por el ICA con corte a 31/12/2023, con las **actividades no ejecutadas** en la vigencia 2023, teniendo en cuenta la Medición del Desempeño Institucional – MDI reportada en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión -FURAG 2024, proceso que culminó el pasado 22 de mayo de 2024 ver aquí, donde fueron evaluados los componentes de la Politica de Gobierno Digital del ICA, de acuerdo con el proceso de implementación, de conformidad con el reporte interactivo realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la presentación y publicación de resultados el pasado 17 de julio del año en curso, como se indica en el siguiente cronograma v3:

Medición del Desempeño Institucional
MDI vigencia 2023
Cronograma Detallado
Tercera Versión

Función Pública

Actividad	Fecha inicio	Fecha finalización
Publicación del material de apoyo para el diligenciamiento	**8 de abril**	
Habilitación del FURAG	**10 de abril**	
Recolección de información	**10 de abril**	**22 de mayo**
Entidades nacionales y Alcaldía Mayor de Bogotá	10 de abril	17 de mayo
Entidades de los Departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Guaviare, Norte de Santander, Putumayo y Tolima	10 de abril	20 de mayo
Entidades de los Departamentos de Atlántico, Boyacá, Cauca, Córdoba, La Guajira, Meta, Nariño, Quindío, Sucre, Vaupés y Vichada	10 de abril	21 de mayo
Entidades de los Departamentos de Amazonas, Cesar, Cundinamarca, Guainía, Huila, Magdalena, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander y Valle del Cauca	10 de abril	22 de mayo
Sensibilización y capacitación	**18 de marzo**	**16 de mayo**
Capacitación general reporte FURAG	**18 de marzo**	**18 de marzo**
Sesión de preguntas y respuestas reporte FURAG	17 de abril	10.00 a 11.00 am
	26 de abril	10.00 a 11.00 am
Procesamiento y análisis	**22 de mayo**	**28 de junio**
Aprobación de resultados de la medición del desempeño institucional vigencia 2023	**2 de julio**	**17 de julio**
Difusión y socialización de los resultados	**17 de julio**	**15 de noviembre**
Publicación de resultados - Reporte interactivo	17 de julio	
Socialización Resultados Medición Índice Desempeño Institucional vigencia 2023	17 de julio a 15 de noviembre	

HABILITADOR ARQUITECTURA TI

3. CATÁLOGO DE SERVICIOS DE TI ICA 2023

De conformidad con las evidencias presentada por el proceso, esto es, catálogo de servicios de TI 2018, no se observan actualizaciones del catálogo en lo corrido de la vigencia 2024. Se sugiere al proceso, adelantar acciones que permitan actualizar el catálogo de servicios de TI lo antes posible y dar cumplimiento a los lineamientos, a fin de estructurar y relacionar los servicios tecnológicos que actualmente se prestan y/o se encuentran en modo operativo en el ICA, acorde a las necesidades de los usuarios y alineado a los requerimientos de la Política de Gobierno Digital que tiene como objetivo el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

4. PLAN ESTRATÉGICO DE TI 2024

Dentro del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se verifica la Publicación del PETI, en la sede electrónica del Instituto en el siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Oficina-de-Tecnologias-de-la-Informacion/PETI-TD-ICA-2024-v8-202406.pdf.aspx?lang=es-CO

Se observa la aprobación del PETI en Sesión V – 2024, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Ordinaria) del 02 de Julio de 2024.

5. REPORTE I TRIMESTRE 2024 – TABLERO DE INDICADORES PETI

Revisada la información que aportó el proceso, se observa el cumplimiento del requerimiento, toda vez que se evidencia Reporte I Trimestre 2024 – Tablero de Indicadores.

6. MATRIZ GRUPO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL

Revisada la información que aportó el proceso se observa el cumplimiento del requerimiento, toda vez que se evidencia la Matriz Grupo de Arquitectura Empresarial

7. HOJA DE RUTA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL

Revisada la información que aportó el proceso, no se observa la Hoja de Ruta de la Arquitectura Empresarial, la cual tiene como objetivo asegurar que las actividades de migración e implementación se encuentren coordinadas con los objetivos y las capacidades del ICA. Así mismo se busca establecer los proyectos de implementación estimando su alcance en entregables, tiempos y costos para su posterior representación en una línea de tiempo.

8. MATRIZ DE GESTIÓN DE INTERESADOS

Revisada la información que aportó el proceso, no se observa la Matriz de Gestión de Interesados, la cual es una herramienta que permite la identificación de los interesados de un proyecto estableciendo, entre otros, la información de contacto, interés, impacto y responsabilidades.

La Matriz de Gestión de Interesados, debe contener los siguientes parametros:

- ✓ Interesados: En esta pestaña se diligencia el listado de interesados y su información relacionada con el proyecto
- ✓ Fichas: Contiene Información de contacto y seguimiento del interesado
- ✓ Requerimientos: Listado de requerimientos y su relación con los interesados según su importancia.
- ✓ Responsabilidades: Se utiliza para asignar y definir el grado de responsabilidad que le corresponde a cada una de las personas que están involucradas en la realización de un proyecto.
- ✓ Análisis: Compendio de datos y gráficos que presenta información sobre el estado de los interesados
- ✓ Configuración: Se cambian los parámetros de la herramienta

9. CATÁLOGO DE COMPONENTES DE INFORMACIÓN X PROCESOS ICA 2023

Revisada la información que aportó el proceso, se observa el catálogo de componentes de información, con los atributos de información, atributos de datos, flujo y servicios de información. Se recomienda al proceso diligenciar los campos del formato si aplica, realizar actualizaciones periodicas (1 cada vigencia) en articulación con los procesos del ICA, a fin de identificar nuevas entradas y salidas de información, establecer las areas responsables de la custodia del dato, entidades consumidoras, ubicación fisica del dato entre otros atributos del catálogo.

10. CATÁLOGO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ICA 2023

Revisada la información que aportó el proceso, se observa que la Entidad posee el Catálogo de Sistemas de Información desactualizado. Se recomienda actualizar el catálogo a la vigencia 2024, teniendo en cuenta los sistemas de información activos, el soporte técnico y funcional, licenciamiento, las aplicaciones, bases de datos, integración, datos de percepción al usuario, protección y privacidad de componentes de información, Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS), ubicación del sistema de información entre otros atributos que se encuentran vacios.

El catálogo de sistemas de información del ICA debe mantenerse actualizado y disponible en la pagina Institucional. Este catálogo debe incluir atributos que permitan identificar la información relevante que facilite la gobernabilidad de los sistemas del Insituto.

El catálogo de sistemas de información del ICA, debe entenderse como un inventario detallado de todos los sistemas de información, incluyendo sus características. Este catálogo debe incluir sistemas misionales, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico.

11. CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD (SISTEMAS DE INFORMACIÓN)

De conformidad con las evidencias presentada por el proceso, esto es, catálogo de sistemas de información desactualizado, análisis y criterios de evaluación de impacto del negocio (BIA) táctico, operativo, como riesgos DRP, no se observa el catálogo de continuidad y disponibilidad de los sistemas de Información del Instituto 2024.

12. CATALOGO ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TI ICA 2023

De conformidad con las evidencias presentada por el proceso, esto es, *FMT_CAT_TI_3006_ServiciosTecnológicosInfraestructura-NvoEsq_v0.18*, no se observa, que el catálogo de elementos de infraestructura de TI, incluya el hardware, el software, los elementos de red, sistema operativos (SO) y el almacenamiento de datos del ICA.Todos ellos se utilizan para ofrecer servicios y soluciones de TI. Los productos de infraestructura de TI se pueden descargar como aplicaciones de software que se ejecutan en los recursos de TI actuales del Instituto (por ejemplo, el almacenamiento definido por software) o como soluciones en línea que ofrecen los proveedores de servicios (por ejemplo, la infraestructura como servicio o IaaS). De acuerdo con lo anterior, se recomienda actualizar el catálogo de elementos según lo dispuesto por el MAE en el siguiente link: https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-272940_recurso_1.zip

13. CATÁLOGO DE CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD (INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA)

De conformidad con las evidencias presentada por el proceso, esto es, directorio de servicios tecnológicos e infraestructura, análisis y criterios de evaluación de impacto del negocio (BIA) táctico, operativo, como riesgos DRP, no se observa el Catálogo de continuidad y disponibilidad (Infraestructura Tecnológica) del Instituto 2024. Se recomienda al proceso construir el catálogo teniendo en cuenta lo siguiente: La tolerancia a fallas (Fault Tolerant Time Interval), Recovery Poin Objetive (RPO), magnitud de la perdida de datos, medida en términos de un periodo de tiempo que puede tolerar un proceso de negocio, Work Recovery Time (WRT), tiempo disponible para recuperar datos perdidos una vez que los sistemas están reparados. “Tiempo de recuperación de trabajo”, Recovery Time Objective (RTO), tiempo disponible para recuperar sistemas y/o recursos que han sufrido una alteración y el Maximum Tolerable Dowtime (MTD), periodo máximo de tiempo de inactividad que puede tolerar el Instituto sin esperar en colapso, por ende y para concluir con la observación, no es posible calcular el tiempo que puede estar presente una falla en un sistema antes de que ocurra un peligro. Se sugiere revisar los lineamientos del MinTIC en el habilitador de Arquitectura TI, para realizar las mediciones y ajustes correspondientes. Se recomienda al proceso, validar estos lineamientos del MAE en el siguiente link: https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-272941_recurso_1.zip

14. PLAN DE DIRECCIONAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y TRANSICIÓN DEL PROTOCOLO IPV4 AL IPV6

Revisada la información que aportó el proceso, se observa el cumplimiento del requerimiento, toda vez que se evidencia la adopción del protocolo IPV6

15. MODELO DE GESTIÓN DE GOBIERNO TI – MGGTI DEL ICA (OFICIALIZADO)

Revisada la información que aportó el proceso, se observa la formulación del Modelo de Gobierno de TI en la vigencia 2017; la cual no se encuentra oficializado y presuntamente desactualizado, por ende, este documento borrador deberá ajustarse con los lineamientos del Modelo de Gestión de Gobierno de TI - MGGTI en la vigencia 2024, teniendo en cuenta la estructura organizacional de la OTI a 2024, los procedimientos actuales, roles y responsabilidades, entre otros aspectos de Gobierno y Gestión de TI, también deberá aprobarse y oficializarse.

16. MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS – MGPTI DEL ICA (OFICIALIZADO)

Revisada la información que aportó el proceso, se observa la formulación de una metodología de proyectos de TI en la vigencia 2019, la cual no se encuentra oficializada y presuntamente desactualizada, por ende, este documento borrador y los demás formatos aportados como puntos de registro y control deberán ajustarse con los lineamientos del Modelo de Gestión de Proyectos de TI - MGPTI en la vigencia 2024, aprobarse y oficializarse.

HABILITADOR CULTURA Y APROPIACIÓN

17. ESTRATEGIA DE USO Y APROPIACIÓN ICA (OFICIALIZADO)

Revisada la información que aportó el proceso, se observa que la Entidad desarrolló documentos borradores con la Estrategia ICA - Uso y Apropiación, sin embargo, no se observa el documento oficializado, donde se establezcan los procedimientos y métodos para que los usuarios de la tecnología dispuesta en el ICA la utilicen de manera adecuada, oportuna, pertinente y eficiente. Esto con el objetivo de facilitar el desarrollo de procesos, la productividad y la realización de actividades. La estrategia debe incluir: Jornadas de capacitación y sensibilización, Prácticas, Recursos digitales, Interacción con expertos, Esquema de incentivos, Plan de formación.

18. PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO/TECNOLOGÍAS EMERGENTES ICA

Revisada la información que aportó el proceso, se observa Plan de Capacitaciones TI Fase (1-2) en el 2021, más no se logró validar el Plan de Gestión del Cambio 4R 2024, el cual deberá alinearse con el PETI y el Plan de Transformación Digital, este documento deberá contar con los procesos y prácticas que ayuden al Instituto a afrontar los cambios que puedan ocurrir en la tecnología y mitigar la resistencia al cambio. Este plan permite que el ICA pueda implementar mejoras y cambios de manera natural y planeada, evitando errores y desperdicio de recursos. Lo anterior, se sugiere construirse, con la orientación y el apoyo del Grupo de Gestion de Talento Humano y posteriormente oficializarlo.

HABILITADOR SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

19. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (PESI) APROBADO Y OFICIALIZADO POR LA DIRECCION GENERAL DEL ICA

Se observa el *Plan de Seguridad y Privacidad de la Información ICA "Más cerca del Campo"*, Aprobado en Sesión V – 2024. Por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño SESIÓN (Ordinaria) del 02 de Julio de 2024, el cual define actividades para su desarrollo, especificando tareas, responsables recursos, entregables y fechas programadas para su elaboración. Sin, embargo, no se observa, que el PESI, defina y establezca las necesidades del ICA para fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), como la priorización de los proyectos para la correcta implementación del SGSI.

Tampoco se observa la planeación, evaluación y seguimiento de los controles y lineamientos implementados en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Se recomienda planificar como mínimo a 2 años y atender los lineamientos del MSPI de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 500 de 2021 https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-162625_recurso_2.pdf

Anexo 1 – Resolución 500 de 2021 – MSPI
https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-162625_recurso_1.pdf

20. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN APROBADA Y OFICIALIZADA POR LA DIRECCION GENERAL DEL ICA

Se observa que la Entidad cuenta con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, sin embargo se recomienda incluir las siguientes políticas especificas:

1. NO REPUDIO:

La política de seguridad y privacidad comprende la capacidad de **no repudio.**

La política deberá incluir mínimo los siguientes aspectos:

- Trazabilidad: La política hará que por medio de la trazabilidad de las acciones se haga seguimiento a la creación, origen, recepción, entrega de información y otros.
- Retención: La política debe incluir el periodo de retención o almacenamiento de las acciones realizadas por los usuarios, la cual deberá ser informada a los funcionarios, contratistas y/o terceros de la Entidad.
- Auditoría: La política incluirá la realización de auditorías continuas, como procedimiento para asegurarse que las partes implicadas nieguen haber realizado una acción.
- Intercambio electrónico de información: La política incluirá en los casos que aplique, que los servicios de intercambio electrónico de información son garantía de no repudio.

2. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO E INFORMACIÓN

La Entidad deberá contar con un plan de continuidad del negocio con el fin de asegurar, recuperar o restablecer la disponibilidad de los procesos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y procesos misionales de la Entidad, ante el evento de un incidente de seguridad de la información.

La política de disponibilidad debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- Niveles de disponibilidad: Esta política debe velar por el cumplimiento de los niveles de disponibilidad de servicios e información acordados con clientes, proveedores y/o terceros en función de las necesidades de la Entidad, los acuerdos de nivel de servicios ofrecidos y evaluaciones de riesgos.
- Planes de recuperación: La política debe incluir los planes de recuperación que incluyan las necesidades de disponibilidad del negocio.
- Interrupciones: La política debe velar por la gestión de interrupciones de mantenimiento de los servicios que afecten la disponibilidad del mismo.
- Acuerdos de Nivel de servicio: Tener en cuenta los acuerdos de niveles de servicios (ANS) en las interrupciones del servicio.

- Segregación de ambientes: Esta política debe establecer la segregación de ambientes para minimizar los riesgos de puesta en funcionamiento de cambios y nuevos desarrollos con el fin de minimizar el impacto de la indisponibilidad del servicio durante las fases de desarrollo, pruebas y producción.
- Gestión de Cambios: La política debe incluir gestión de cambios para que los pasos a producción afecten mínimamente la disponibilidad y se realicen bajo condiciones controladas.

De acuerdo con lo anterior, se sugiere adoptar los lineamientos de la **Guía No 2 – Política General del MSPI**

21. MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN APROBADO Y OFICIALIZADO POR LA DIRECCION GENERAL DEL ICA

Se observa que la Entidad cuenta con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI con lineamientos y conceptos muy generales de seguridad.

El manual debe incluir las políticas de seguridad y privacidad de la información, debidamente aprobadas y oficializadas por la alta dirección.

Este manual no responde a la adopción de las fases de implementación del MSPI, de acuerdo con los lineamientos y estándares para desarrollar una estrategia de seguridad digital que acoja las directrices del modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital, según las disposiciones dadas en la **Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 del MinTIC**.

Se recomienda adoptar los lineamientos de la Guía no. 2 - Política General MSPI para actualizar y/o construir el manual donde se incluya los pasos a seguir para obtener un resultado y el entendimiento del funcionamiento en la aplicabilidad de las políticas, procedimientos y los puntos de control frente a la adopción y la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en la Entidad.

22. POLÍTICA DE CIBERSEGURIDAD

Revisada la información que aportó el proceso, no se observa la Política de Ciberseguridad, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 746 de 2022 del MinTIC, la cual definió lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución 500 de 2021, con el fin de fortalecer el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y las disposiciones dadas en el CONPES 3701. Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa, donde el ICA deberá fortalecer las capacidades en su habilitador "Seguridad de la Información" para enfrentar las amenazas que atentan contra su seguridad y defensa en el ámbito cibernético (ciberseguridad y ciberdefensa), creando el ambiente y las condiciones necesarias para brindar protección en el ciberespacio.

23. INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL MSPI 2024

Revisada la información que aportó el proceso, se observa que la Entidad desarrolló el diligenciamiento de la herramienta de autodiagnóstico MSPI en la vigencia 2023, reportando un avance del ciclo de funcionamiento del modelo de

operación (PHVA) del 91 %. Sin embargo, no aportó la evaluación correspondiente al I semestre del 2024.

24. GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se observa el plan de tratamiento de riesgos 2024 "*Aprobado en Sesión V – 2024. Por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Ordinaria) del 02 de Julio de 2024*", con la metodología y definición de actividades para mitigar los riesgos sobre los activos de información y los servicios de TI del Instituto, más no se observa la identificación, análisis, evaluación y seguimiento al estado de los riesgos de seguridad de la información identificados en cada proceso del Instituto y las evidencias correspondientes a su seguimiento. Por ende, no se evidencia la gestión integral del seguimiento a los riesgos de seguridad de la información del ICA y su correcta administración.

25. GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Revisando la información que aporto el proceso para la Gestión de Activos de Información, se observa lo siguiente:

- No se observa el documento con la metodología para identificación, clasificación y valoración de activos de información del ICA, como el monitoreo, seguimiento y control validado por el comité de seguridad de la información o quien haga sus veces y revisado y aprobado por la alta dirección.
- Se observa que la entidad tiene el Registro de Activos de Información (RAI) 2023, no se observa actualización en la vigencia 2024.

Se sugiere adoptar las recomendaciones y lineamientos dispuestos por el MinTIC, en la **Guía No 5 - Gestión de activos del MSPI**

HABILITADOR SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES

26. INFORME DE PROYECTOS/INICIATIVAS DE AUTENTICACIÓN DIGITAL, INTEGRACIÓN CON GOV.CO SOBRE LOS TRAMITES AUTOMATIZADOS DE OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OPA) Y CONSULTA DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

NO APORTO EVIDENCIA

No se adoptó lo dispuesto en el **Decreto 620 de 2020** *"Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011. los literales e. j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"*

27. INFORME DE PROYECTOS/INICIATIVAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON OTRAS ENTIDADES, UTILIZANDO EL MECANISMO DE INTEROPERABILIDAD X-ROAD.

Se observa que la Entidad ha implementado servicios para interoperar mediante X-ROAD con:

- MADR, (Información de identificación, ubicación y registro de bovinos - SINIGAN).
- MINTIC (VUCE) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Elaboración y envío de los Certificados Fito y Zoosanitario de Exportación).
- CONFECAMARAS (Consulta de que las empresas cuenten con registro de cámara mercantil, y se trae la información general de la empresa y del representante legal.
- CANCILLERIA (Documentos objeto de Apostilla).
- SUPERNOTARIADO Y REGISTRO

También se observa que el Instituto, interopera con WS con:

- RNEC - Registraduría Nacional del Estado Civil (SIGMA y SISCOP)
- CNCL - Cuenta Nacional de Carne y Leche (Información de las Movilizaciones de bovinos y bufalinos realizadas)
- DICAR - CARABINEROS
- MINJUSTICIA-MICC

28. INFORME DE PROYECTOS/INICIATIVAS DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS DISPUESTOS EN LA CARPETA CIUDADANA.

NO APORTO EVIDENCIA

No se adoptó lo dispuesto en el **Decreto 620 de 2020** *"Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011. los literales e. j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"*

LINEAS DE ACCIÓN

29. INFORME Y/O REPORTE DE LOS PROYECTOS/INICIATIVAS DE LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS (BPM)

Revisada la información que aportó el proceso, se observa que la Entidad desarrolló proyectos de automatización de procesos.

30. TRAMITES Y SERVICIOS DEL ICA UTILIZANDO TECNOLOGÍA EMERGENTE, POR EJEMPLO RPA, IA, MACHINE LEARNING, ETC.

Se observa que el Instituto tiene 47 tramites y servicios registrados en SUIT y en GOV.CO, sin embargo, estos no se han integrado como servicios ciudadanos digitales dispuestos al usuario final a través de GOV.CO. Estos proyectos adoptan tecnología emergente.

31. INFORME Y/O REPORTE DE LOS PROYECTOS/INICIATIVAS DEL ICA SOBRE BIG DATA, ANALÍTICA DE DATOS, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (ETL), DATAWAREHOUSE, LAGO DE DATOS, DATA MAR, TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD/POWER BI/TABLEAU/QLIK/ETC) PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN DATOS.

Revisada la información que aportó el proceso, se observa que la Entidad desarrollo tableros de analítica de datos en Power BI, correspondiente a registros, informes, métricas, análisis y resultados de los procesos del ICA. También se observa, que el Instituto se encuentra adelantando actividades en procesos de Analítica Descriptiva, Predictiva, Analítica y Captura de información en campo, análisis de datos dinámicos Geoespaciales – ArcGIS; sin embargo, no se observa proyectos de inteligencia de negocios donde se implemente ETL, DATAWAREHOUSE, lago de datos o data mar de los procesos del ICA.

32. INFORME Y/O REPORTE ICA (WEB MASTER) DEL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 (ACCESIBILIDAD WEB) Y ANEXO 2 (ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DADOS EN LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 DE MINTIC

Revisada la información que aporto el proceso, se observa el cumplimiento del Anexo 1 de Accesibilidad Web, Anexo 3 - Condiciones de Seguridad Digital Web, más no se observó las evidencias del Anexo 2 - Estándares de publicación y divulgación de información de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

INICIATIVAS DINAMIZADORAS

33. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL ICA 2024 + HERRAMIENTA MODELO DE MADUREZ DIGITAL (INICIATIVAS/MAPA DE CALOR (AS-IS + HOJA DE RUTA (TOBE)) - APROBADO POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO

Revisada la información que aportó el proceso, se observa que la Entidad desarrolló proyectos de transformación digital, sin embargo no se observa el Plan de Transformación Digital del ICA, de acuerdo con los lineamientos del Marco de Transformación Digital para el Estado Colombiano, según lo dispuesto en el **Artículo 147 de la Ley 1955 del 2019**, el cual establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Así mismo, el **CONPES 3975**, que define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema y los mandatos del **artículo 143 de la Ley 2294 de 2023** por medio de la cual se expide el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**, según los cuales se definen las estrategias a tener en cuenta para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país.

34. AUTODIAGNÓSTICO ICA ESTRATEGIAS, CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES (DILIGENCIADO)

NO APORTO EVIDENCIA

No se adoptó lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN NÚMERO 01117 DE 5 DE ABRIL DE 2022** "*Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para*

las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital"

35. PROYECTOS ESTRATEGIAS, CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES ICA

NO APORTO EVIDENCIA

No se adoptó lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN NÚMERO 01117 DE 5 DE ABRIL DE 2022** "*Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital"*

Por lo anterior, se concluye que de 35 requerimientos realizados en la solicitud de información, mediante memorando No.20243116745 de fecha el 27 de junio del 2024, se obtiene un porcentaje de avance en la implementación de la Politica de Gobierno Digital ICA 2024 del **31,42%,** correspondiente al cumplimiento de siete (7) requerimientos, ocho (8) parcialmente ejecutados y veinte (20) requerimientos que no cumplen con los criterios, directrices y demás lineamientos para la construcción del producto y/o artefacto que se indica en la solicitud; presentando debilidades en el cumplimiento integral del proceso de implementación de la Politica de Gobierno Digital en el Instituto, según lo dispuesto en el **Decreto 767 de 2022 de MinTIC**, como los artefactos y actividades programdas en el Mapa De Ruta De Gobierno Digital 2023-2025 del ICA, con bajo nivel de desarrollo, como se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	SOLICITUD INFORMACION MEMORANDO NO.20243116745 27/06/2024 POLITICA GOBIERNO DIGITAL ICA 2024	CUMPLE	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	Productos/Tipo construidos por el ICA para desarrollar la implementación de la Política de Gobierno Digital de acuerdo con el proceso de innovación publica digital que adelanta la Entidad, se requieren los soportes de las actividades relacionadas en el Mapa de Ruta "2023-2025".	PARCIAL	2,857	1,428
2	FURAG 2022-2023 - Medición del índice de desempeño de la Política de Gobierno Digital/MIPG del ICA en la vigencia 2023 realizada por el MinTIC	PARCIAL	2,857	1,428
3	Catálogo de servicios de TI ICA 2023	NO	2,857	0
4	Plan Estratégico de TI 2024	SI	2,857	2,857
5	Reporte I Trimestre 2024 – Tablero de Indicadores PETI	SI	2,857	2,857
6	Matriz Grupo de Arquitectura Empresarial	SI	2,857	2,857
7	Hoja de Ruta de Arquitectura Empresarial	NO	2,857	0
8	Matriz de Gestión de Interesados	NO	2,857	0
9	Catálogo de componentes de información x procesos ICA 2023	PARCIAL	2,857	1,428
10	Catálogo de sistemas de información ICA2023	NO	2,857	0
11	Continuidad y Disponibilidad (Sistemas de Información)	NO	2,857	0
12	Catalogo elementos de infraestructura de TI ICA 2023	NO	2,857	0
13	Catálogo de Continuidad y Disponibilidad (Infraestructura Tecnológica)	NO	2,857	0
14	Plan de direccionamiento, implementación y transición del protocolo IPV4 al IPV6	SI	2,857	2,857
15	Modelo de Gestión de Proyectos – MGPTI del ICA (Oficializado)	NO	2,857	0

16	Modelo de Gestión de Proyectos – MGPTI del ICA (Oficializado)	NO	2,857	0
17	Estrategia de uso y apropiación ICA (Oficializado	NO	2,857	0
18	Documento oficializado con los procesos y prácticas que ayuden al Instituto a afrontar los cambios que puedan ocurrir en la tecnología. Este plan permite que el ICA pueda implementar mejoras y cambios de manera natural y planeada, evitando errores y desperdicio de recursos.	NO	2,857	0
19	Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) Documento aprobado y oficializado por la Dirección General del ICA	PARCIAL	2,857	1,428
20	Política General de Seguridad de la Información Documento aprobado y oficializado por la Dirección General del ICA	SI	2,857	2,857
21	Manual de Políticas de Seguridad de la Información Documento aprobado y oficializado por la Dirección General del ICA	NO	2,857	0
22	Política de Ciberseguridad Documento aprobado y oficializado por la Dirección General del ICA	NO	2,857	0
23	Instrumento de Autoevaluación del MSPI 2024 (Diligenciado)	NO	2,857	0
24	Documento aprobado y oficializado de gestión de riesgos de seguridad de la información de los procesos del ICA	NO	2,857	0
25	Documento aprobado y oficializado de gestión de riesgos de los activos de información del ICA	PARCIAL	2,857	1,428
26	Informe de proyectos/iniciativas implementadas de autenticación digital, integración con gov.co sobre los tramites automatizados de otros procedimientos administrativos (OPA) y consulta de acceso a información pública.	NO	2,857	0
27	Informe de proyectos/iniciativas implementadas de intercambio de información con otras Entidades, utilizando el mecanismo de Interoperabilidad X-Road.	SI	2,857	2,857
28	Informe de proyectos/iniciativas implementados de los tramites y servicios del ICA dispuestos en la Carpeta Ciudadana.	NO	2,857	0
29	Informe y/o reporte de los proyectos/Iniciativas de la automatización de procesos (BPM),	SI	2,857	2,857
30	tramites y servicios del ICA utilizando tecnología emergente, por ejemplo RPA, IA, Machine Learning, etc.	PARCIAL	2,857	1,428
31	Informe y/o reporte de los proyectos/Iniciativas del ICA sobre big data, analítica de datos, inteligencia de negocios (ETL), datawarehouse, lago de datos, data mar, tableros de control (dashboard/Power BI/Tableau/Qlik/etc) para apoyar la toma de decisiones basadas en datos.	PARCIAL	2,857	1,428
32	Informe y/o reporte ICA (Web Master) del cumplimiento del Anexo 1 (Accesibilidad Web) y Anexo 2 (Estándares de publicación y divulgación de información) de acuerdo con los lineamientos dados en la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC	PARCIAL	2,857	1,428
33	Plan de Transformación Digital ICA 2024 + Herramienta Modelo de Madurez Digital (Iniciativas/Mapa de Calor (AS-IS + Hoja de Ruta (TO-BE)) - Aprobado por el Comité Institucional de Evaluación y Desempeño	NO	2,857	0
34	Autodiagnóstico ICA Estrategias, Ciudades y Territorios Inteligentes (Diligenciado)	NO	2,857	0
35	Proyectos Estrategias, Ciudades y Territorios Inteligentes ICA	NO	2,857	0
EVALUACIÓN INTEGRAL - POLITICA GOBIERNO DIGITAL ICA 2024			100,00	31,42

5.1 METODOLOGÍA

El Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, deberá dar cumplimiento a los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, que es el instrumento gubernamental del orden nacional que propende por la transformación digital pública.

La metodología utilizada para evaluar el cumplimiento de los componentes de la Política de Gobierno Digital - ICA, tiene en cuenta las siguientes definiciones del MinTIC:

- ✓ *La Política de Gobierno Digital, busca resolver los grandes retos y problemáticas del sector público y generar valor público en la interacción digital entre ciudadano y estado, mejorando la provisión de los servicios digitales, generando confianza en la administración pública; a través del uso y aprovechamiento de las TIC.*

- ✓ *La Política de Gobierno Digital se constituye en el eje fundamental para lograr la transformación digital del Estado, en tanto proporciona los estándares tecnológicos para optimizar la gestión de las entidades públicas, y brinda lineamientos para impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos a través de las TIC.* (MinTIC, n.d.)

- ✓ *Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública; a través del uso y aprovechamiento de las TIC. La PGD hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de gestión y desempeño institucional.*

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno, realizó una evaluación de los componentes de la Politica de Gobierno Digital (PGD) del ICA, teniendo en cuenta los lineamientos, guias, estandares y demas normatividad vigente dispuestas por MinTIC, en la revisión de evidencias aportadas por el proceso frente a treinta y cinco (35) requerimientos establecidos en la solicitud de información radicada bajo el memorando No. 20243116745.

5.2 MUESTRA

La Política de Gobierno Digital de MinTIC, es un instrumento gubernamental que busca mejorar la relación entre el Estado y los ciudadanos, a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- En consecuencia de lo anterior, **no se aplica el muestreo** en esta auditoría, ya que se validaron la totalidad de requerimientos realizados en la solitud de información, teniendo en cuenta las directrices y dispociones dadas Decreto No.767 del 16 de mayo de 2022, *"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*.

5.3 FORTALEZAS

- ✓ Se resalta la disposición, responsabilidad y compromiso de parte de los miembros del proceso de Gestión del Servicio TIC en la ejecución de las diferentes actividades propuestas, en el marco de la auditoría del seguimiento y evaluación a la Política de Gobierno Digital implementada en el ICA .
- ✓ Se resalta el sentido de pertenencia y el esfuerzo de los miembros del proceso Gestión del Servicio TIC, en el desarrollo de diseños de artefactos y borradores de los componentes de la innovación pública digital para avanzar en el proceso de implementación de la Política de Gobierno Digital en el ICA 2024.

5.4 RESULTADOS

Observación 1

- ✓ Incumplimiento al **Decreto 767 de 2022 de MinTIC** *"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".* Debido al nivel bajo de ejecución de las actividades desarrolladas por el proceso Gestión del Servicio TIC, frente a los treinta y cinco (35) requerimientos evaluados de la solicitud de información, realizada a través de memorando No. 20243116745, obteniendo un porcentaje total de avance en la implementación de la Politica de Gobierno Digital ICA 2024 del **31,42%.** El porcentaje citado, corresponde al cumplimiento de siete (7) requerimientos, ocho (8) parcialmente ejecutados y veinte (20) requerimientos que no cumplen con los criterios, lineamientos y directrices del MinTIC, según las dispociones que se establecen en la **Resolución 1978 de 2023 de MinTIC** - **Artículo 4°. Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial** "*Los sujetos obligados deberán adoptar el Marco de Arquitectura Empresarial, para lo cual deberán dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en el documento"MRAE.DM - DOCUMENTO MAESTRO*", para la construcción de los productos y/o artefactos del "*MAPA DE*

RUTA GOBIERNO DIGITAL 2024 V1.0 20240322 del ICA"; reflejando un bajo nivel en la adopción de lineamientos de la Politica de Gobierno Digital de MinTIC en el ICA, de conformidad a las actividades programadas y ejecutadas en el instrumento Mapa de Ruta 2023-2025 por la Oficina de Tecnologias de Información del ICA.

Recomendación 1

- ✓ Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC, adelantar las acciones correspondientes para dar estricto cumplimiento a las actividades no cumplidas, de acuerdo con los requerimientos de la solicud de información realizada a través de memorando No. 20243116745 de fecha el 27 de junio del 2024, alineando los artefactos del instrumento "*MAPA DE RUTA GOBIERNO DIGITAL 2024 V1.0 20240322* ", en la programación y ejecución de actividades, con la asignación de roles y responsabilidades, proyección de las metas asociadas y fecha de finalización para la construcción de los productos y/o artefactos del *Modelo de Arquitectura Empresarial - MAE; Modelo de Gobierno de Gestión TI - MGGTI y Modelo de Gestión de Proyectos de TI – MGPTI*; de acuerdo con los plazos establecidos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE, segun el **Artículo 5° de la Resolución 1978 de 2023 de MinTIC** y las dispociones de la misma resolución en su **Artículo 4°. Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial** "*Los sujetos obligados deberán adoptar el Marco de Arquitectura Empresarial, para lo cual deberán dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en el documento"MRAE.DM - DOCUMENTO MAESTRO*", correspondiente al **Anexo 1** de la presente resolución, y que hace parte integral de la misma. Lo anterior, teniendo en cuenta las oportunidades de mejora que se indican en el Tablero Interactico de la Politica de Gobierno Digital de MinTIC ver aquí, sobre el nivel de desempeño alcanzado por el ICA corte 31/12/2023, incorporando en el Mapa de Ruta 2023-2025 las **actividades no ejecutadas** de la vigencia 2023 para su desarrollo, de conformidad con la Medición del Desempeño Institucional – MDI reportada en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG 2024.

6. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE:

6.1 RIESGOS DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ACTUAL.

1. COR Posibilidad de afectación económica por inadecuada emisión de conceptos técnicos para la adquisición de bienes y servicios tecnológicos.
2. SGC Posibilidad de afectación en la prestación de los servicios por incumplir los Acuerdos de Nivel de Servicio Tecnológicos debido a fallas de operación.

6.2 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

N/A

6.3. RIESGO(S) IDENTIFICADO(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE NO SE ENCUENTRA(N) EN EL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

1. Posibilidad de afectación de riesgos tecnológicos del ICA por debilidades en la administración y gestión de riesgos, como el diseño, ejecución y efectividad de controles de la seguridad de la información y la seguridad digital.

2. Posibilidades de materializaciones de riesgos en la Arquitectura de TI del ICA, a falta de implementación de los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial – MAE en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información.
3. Posibilidad de afectación reputacional por vulnerabilidades tecnológicas en el ámbito de seguridad informática y ciberseguridad no identificadas en el ICA, que pueden causar incidentes de seguridad a los activos de información, sistemas operativos, aplicaciones, redes inalámbricas y/o Infraestructuras críticas, etc., de acuerdo con los principios fundamentales de la triada *CIA o CID en la "confidencialidad, integridad y disponibilidad"*. Estos tres pilares son fundamentales para la protección de los datos y sistemas en un entorno cibernético cada vez más amenazante, lo anterior, debido al nivel bajo de ejecución de las actividades desarrolladas por el proceso Gestión del Servicio TIC, en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI
4. Afectación reputacional por quejas ocasionada al no poder ofrecer servicios digitales de calidad y confianza en el ICA.
5. Afectación reputacional por quejas ocasionada al no mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en la oferta y automatización de trámites que permitan hacer valer los derechos de los ciudadanos, cumplir con obligaciones o ejercer actividades, como también los servicios ofrecidos por el ICA haciendo uso de tecnologías emergentes.

7. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

Esta unidad auditable no tiene planes de mejoramientos suscritos con la Oficina de Control Interno para seguimiento.

8. RECOMENDACIONES GENERALES Y CONCLUSIONES

- ✓ Revisar y ajustar los documentos y/o entregables en la implementación de la Política de Gobierno Digital en el ICA 2024.
- ✓ Apropiar y aplicar los instrumentos del manual de la Política de Gobierno Digital para fortalecer la gestión TI del instituto y dar cumplimiento en la estructuración de los entregables y/o productos definidos y propender la transformación digital pública en el ICA.
- ✓ Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC, que para el I Semestre de 2025, puedan adelantar acciones correspondientes que permitan articular las oportunidades de mejora que se indican en el Tablero Interactico PGD de MinTIC ver aquí, sobre el nivel de desempeño alcanzado por el ICA corte 31/12/2023, con las **actividades no ejecutadas** en la vigencia 2023, teniendo en cuenta la Medición del Desempeño Institucional – MDI reportada en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión -FURAG 2024, proceso que culminó el pasado 10 de mayo de 2024 ver aquí, donde se evaluó los componentes de la Politica de Gobierno Digital del ICA, de acuerdo con el proceso de implementación, presentando la publicación de resultados, como reporte interactivo el pasado 28 de junio del año en curso.
- ✓ Se recomienda dar estricto cumplimiento al instrumento Mapa de Ruta "2023-2025", en la definición de actividades programadas, asignación de roles y responsabilidades, proyección de las metas asociadas y fecha de finalización para la construcción de artefactos en el *Modelo de Arquitectura Empresarial - MAE; Modelo de Gobierno de Gestión TI - MGGTI y Modelo de Gestión de Proyectos de TI – MGPTI*; de acuerdo con los plazos establecidos del MRAE, segun el **Artículo 5° de la Resolución 1978 de 2023 de MinTIC** y las dispociones de la misma

resolución en su Artículo 4°. Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial. *Los sujetos obligados deberán adoptar el Marco de Arquitectura Empresarial, para lo cual deberán dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en el documento"MRAE.DM - DOCUMENTO MAESTRO", correspondiente al Anexo 1 de la presente resolución, y que hace parte integral de la misma.*

- ✓ Desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de los proyectos con componentes de Tecnologías de la información del ICA
- ✓ Desarrollar capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos.
- ✓ Desarrollar mediante soluciones tecnológicas, las capacidades para mejorar la interacción con la ciudadanía y organizar su derecho a utilización de medios digitales ante la administración pública.
- ✓ Desarrollar capacidades para el acceso, uso y aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del ICA, promoviendo el uso y apropiación de estas entre las personas en situación de discapacidad y fomenta la inclusión con enfoque diferencial.
- ✓ Realizar capacitaciones y actividades de socialización encaminadas a que se fortalezcan los conocimientos y competencias institucionales en la adopción y la implementación de la Política de Gobierno Digital en el ICA 2024.
- ✓ Desarrollar servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementando esquemas de atención productiva y el uso de tecnologías emergentes.
- ✓ Promover el desarrollo económico y social del ICA impulsado por datos, como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de datos.
- ✓ Promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de dialogo que promuevan la confianza.
- ✓ Implementar proyectos de transformación digital que aporten a la generación de valor público mediante aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones para alcanzar los objetivos institucionales.
- ✓ Actualizar políticas, procedimientos, guías, manuales o instructivos asociados al Marco de Arquitectura Empresarial y/o el Mapa de Ruta 2023-2025.
- ✓ Integrar el proceso de Arquitectura Empresarial al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto.
- ✓ Documentar las lecciones aprendidas de los proyectos con componentes de TI implementados.
- ✓ Capacitar a servidores y contratistas del ICA en temáticas de la Política de Gobierno Digital tales como Gobernanza, Innovación Pública Digital, Seguridad y Privacidad de la Información, Arquitectura TI, Cultura y Apropiación, Servicios Ciudadanos Digitales, Decisiones basadas en datos, Estado abierto, servicios y procesos inteligentes, Proyectos de transformación digital y Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes.
- ✓ Implementar el servicio de autenticación digital de los Servicios Ciudadanos Digitales en todos los trámites de la entidad que requieran verificar la identidad de sus usuarios.
- ✓ Disponer todos los documentos resultantes de los trámites del ICA en la Carpeta Ciudadana Digital. https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-161275_Anexo2_Resolucion_2160_2020.pdf

- ✓ Implementar procesos de analítica de datos que permitan soportar las decisiones del nivel estratégico de la entidad. En este nivel se definen las políticas, estrategias y prioridades para el desarrollo de la infraestructura de datos. También, se determinan los objetivos a largo plazo y el modo en que las partes interesadas han de interactuar entre sí. https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-272748_recurso_1.pdf
- ✓ Implementar la fase de 'creación' del ciclo de vida del dato en la entidad. https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-198952_anexo_1_2_ciclo_vida_dato.pdf

FIRMA DE APROBACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL(LOS) AUDITOR(ES)	FECHA DE APROBACIÓN
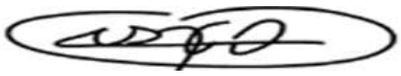 **Jefe Oficina Control Interno**	SERGIO ANDRÉS CASTRO LONDOÑO 	**29 de noviembre 2024.**